

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 6.597/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 15 de junio 2010, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos 1S/2010 en el Presupuesto de este Ayuntamiento en vigor, que en la actualidad es el prorrogado de 2009.

El expediente mencionado se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a los siguientes apartados:

Primero: se consideran interesados a las personas que establece el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 170 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: El plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincial.

Tercero: La oficina de presentación será el Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Hornachuelos a 16 de junio de 2010.-El Alcalde, Julián López Vázquez.